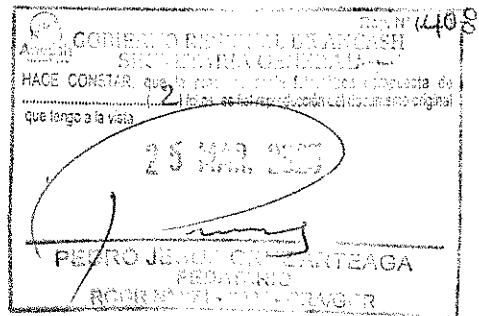
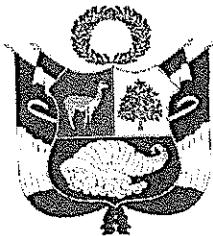


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 162-2025-GRA/GGR

Huaraz, 13 de marzo de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 405-2024-GRA/GGR de fecha 08 de julio de 2024, la Carta de Renuncia de fecha 27 de febrero de 2025, el Oficio N° 096-2025-MERA/DREA/UGEL-A-D de fecha 04 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21º literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 405-2024-GRA/GGR de fecha 08 de julio de 2024, se designa al Licenciado en Administración Carlos Alfredo Hueza Paulino, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo – Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aija de la Dirección Regional de

Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Que, con Oficio N° 096-2025-ME-RA/DREA/UGEL-A-D de fecha 04 de marzo de 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aija, hace de conocimiento la Carta de renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo – Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aija de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, presentada por el Licenciado en Administración Carlos Alfredo Hueza Paulino con fecha 27 de febrero de 2025;

Que, ante tal situación, se ha visto por conveniente, aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del citado funcionario, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, por tanto, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Licenciado en Administración **CARLOS ALFREDO HUEZA PAULINO**, al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo – Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aija de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** la **DESIGNACIÓN** efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 405-2024-GRA/GGR de fecha 08 de julio de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aija, adoptar las acciones administrativas correspondientes, ante lo resuelto en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

